



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Antecedentes

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda LESIÓN que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/las estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno (a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1.- EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE MENOS GRAVES:

El alumno será llevado a enfermería y se realizarán los primeros auxilios.

Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Un funcionario de la Prefectura de Disciplina llamará a los padres para que acudan al colegio y el/la estudiante sea llevado a su domicilio para observación en casa y/o a consulta con el médico.

2.- EN CASO DE ACCIDENTES LEVES:

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará y comunicará a los padres y/o apoderados. Personal de la Prefectura de Disciplina confeccionará documento y llevará de ser necesario en el acto al estudiante al centro de urgencia. Los padres en ese lugar podrán derivarlo a otra instancia si lo estiman necesario. Simultáneamente, se llamará radio taxi para conducir al o la estudiante acompañado de un Prefecto de Disciplina.

3.- EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES:

En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de enfermería, quien cuenta con cursos de primeros auxilios), se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.